



**DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE**, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

**CERTIFICO:** Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por El Pleno de la Corporación el día 20 de diciembre de 2.024, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

**"4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO CONECTADA A VARIOS PUNTOS DE SUMINISTRO.**

El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para explicar brevemente la obra que se pretende llevar a cabo tanto en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Enrique Flórez como en el Polideportivo Municipal.

Después de la descripción, se pasa a la votación del acuerdo de aprobación del expediente, con el siguiente texto:

A la vista de la memoria técnica redactada al efecto.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento                           | Fecha/N.º  | Observaciones |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Memoria Justificativa               | 12-12-2024 |               |
| Informe de Secretaría               | 12-12-2024 |               |
| Resolución de Alcaldía              | 12-12-2024 |               |
| Pliego de cláusulas administrativas | 13-12-2024 |               |
| Informe de fiscalización previa     | 16-12-2024 |               |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Obra   |                                |
| Subtipo del contrato: Instalación fotovoltaica   |                                |
| Objeto del contrato: Instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido conectada a varios puntos de suministro (165,00 kWp en el C.E.I.P. Padre Flórez y 27,50 kWp en el Polideportivo Municipal), con construcción de marquesina en el Colegio citado. Se incluye el diseño y proyecto necesario y la puesta en marcha y volcado de la energía generada. |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado  | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45317000-2   |                                |
| Valor estimado del contrato: 567.151,20 euros  |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 468.720,00 €  | IVA%: 98.431,20 €              |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 567.151,20 euros  |                                |
| Duración de la ejecución: 4 meses desde acta replanteo   | Duración máxima: 4 meses       |

El contrato no se divide en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno Corporativo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ocho de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra citada, convocando su licitación.



**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Técnica que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 567.151,20 euros (IVA incluido).

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025-2034, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Ángel Carretón Castrillo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José María García Monte, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Joaquín Merino Pérez, Vocal (Funcionario de la Corporación).
- D. José María García Monte, que actuará como Secretario de la Mesa.”

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 26 de diciembre de 2024



EL SECRETARIO